

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

**2019/2218** *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 020/2019, por suplementos de crédito.*

#### **Edicto**

Con fecha de 14 de mayo de 2019, el Pleno de la Corporación ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 020/2019 del Presupuesto General por suplementos de crédito, por importe de 40.000,00 euros.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados, por plazo de quince días hábiles, en las dependencias municipales de Intervención, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169 de la misma norma legal.

Úbeda, a 14 de mayo de 2019.- El Alcalde accidental, JERÓNIMO GARCÍA RUIZ.